

cuadrados. Linda: Por su frente mirando la fachada por la avenida B, con esta misma avenida; por la derecha, vivienda tipo A de esta planta quinta y sexta; izquierda, con vivienda tipo C de esta misma planta y D de la superior, y por espaldas, con escalera y ascensor de su acceso y vivienda tipo A de esta planta superior. La descrita finca forma parte de un edificio sito en Villarreal, urbanización residencial «Santa Águeda», camino de la Traviesa, hoy avenida Francisco Tárrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 970, libro 611, folio 121, finca 50.200, inscripción octava.

2. Bloque II, número 62. Una setenta y nueveava parte indivisa de la vivienda dúplex, distribuida en dos plantas, en la primera y segunda, del inmueble; es la vivienda del centro mirando la fachada este del edificio, la que forma parte de la escalera número 2. Tiene su acceso por puerta que abre a la zona verde o jardín central situado entre los dos bloques del edificio, a través de zaguán que comunica con el «hall» distribuidor de donde arranca la escalera y ascensor de su acceso y se entra a la vivienda por puerta que da al pasillo o rellano de esta primera planta alta. Las dos plantas de que se compone la vivienda se intercomunican entre sí por una escalerilla interior. Del tipo B. Ocupa una superficie útil de 142 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada zona ajardinada, al este, con esta misma zona; derecha, vivienda tipo A de las plantas primera y segunda y escalera; izquierda, hueco de ascensor de su acceso y vivienda tipo C de la primera planta alta y D de la segunda de esta escalera, y por espaldas, con ascensor, escalera y vivienda tipo A de esta misma planta y la de arriba del mismo tipo. Sita en el mismo inmueble que la finca anterior, participación sobre la portería aneja a la vivienda anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.227, libro 822, folio 176, finca 50.220, inscripción 134.

3. Una noventa y seisava parte indivisa y una setenta y nueveava parte indivisa de otra noventa y seisava parte indivisa del sótano destinado a garaje en la llamada urbanización residencial «Santa Águeda». Ocupa el sótano la total superficie construida de 3.083 metros 81 decímetros cuadrados en una sola nave sin distribuidor, salvo dos espacios de 48 metros cuadrados cada uno, destinados a bodega y ubicados debajo del zaguán de cada bloque y que son anejo inseparable del bloque II del dominio de la vivienda número 16 y el del bloque I del dominio de vivienda 11 general. Tiene su acceso para peatones por cuatro escaleras que descienden del zaguán de cada uno de los bloques, a razón de dos por cada bloque, y el acceso de los vehículos se produce por medio de dos rampas que abren a la calle, una que es la entrada de vehículos, en el chaflán de las dos avenidas, la B y la A, al extremo izquierdo de la fachada sur del edificio, y la otra para la salida de vehículos abre en el extremo derecha de dicha fachada. Linda por los cuatro puntos cardinales con los generales del edificio, salvo al sur, que linda con parte segregada en el subsuelo para transformador. Sito en el mismo inmueble que las fincas anteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.216, libro 812, folio 66, finca 50.264, inscripción 187.

Tasadas a efectos de subasta en 18.287.500 pesetas.

Villarreal, 7 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—3.380.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/98 se tramite procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Prudencio Castaño Cisneros, contra don Javier Echevarria Esparta y doña

Juana Francisca Gortázar Arza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-15-0062-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Monte en Bedia. Inscripción en el Registro de Durango, Ayuntamiento de Bedia, tomo 428, libro 11 de Bedia, folio 68, finca número 13, inscripción 17. Valoración: Cinco millones setecientos veintiocho mil trescientas cincuenta pesetas (5.728.350 pesetas).

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—3.979.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1994-A, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Coscolín Azagra, doña María Pilar Torrijo Martínez y «Coscolín e Hijos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2000 a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno para edificación campestre o rural, sita en el término de Miralbueno de esta ciudad, partida de Garrapinillos, Almenara de copa y el Frasco, parcela número 2 del plano de parcelación. Tiene una extensión superficial de 4.885 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable, una quinceava parte indivisa de la finca 1.380-N, al folio 5 del tomo 2.495, libro 96, sección tercera (camino y calles de acceso comunales). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.551, libro 1017, folio 42, finca 1.352-N. Tasado: 17.455.000 pesetas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—3.973.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1999, sección C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra «Aparcamientos P.S.C., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

25/627 avas partes con el uso exclusivo de local en planta baja de las siguientes fincas:

1. Edificio, llamado nave industrial, situado en el término de Miraflores de Zaragoza, sin número, que se encuentra por detrás de las casas números 11 y 13 del bloque o grupo de tres casas, a las cuales se les ha señalado o les corresponden por el paseo de Cuéllar, los números 9, 11 y 13. Afecta la forma de polígono irregular. Se compone de planta baja, a nivel de calle con referencia en el paseo de Cuéllar, y tres plantas de sótano, denominadas sótanos menos 1, menos 2 y menos 3.

2. Local formado por toda la planta baja o de locales de la casa número trece de las que integran el grupo o bloque de fincas de que forma parte y la mitad aproximadamente, de la planta baja o de locales de la casa número 11 de las que integran el mencionado bloque de fincas. Esta mitad está ya separada por medido de pared de la mitad restante de la referida planta baja de la casa número 11.

Forman parte de una finca urbana integrada por un bloque o grupo de tres casas, a las que se ha señalado con los números 9, 11 y 13, del paseo de Cuéllar, en el término de Miraflores, de Zaragoza, las cuales tienen sus entradas independientes por dicho paseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.283, folio 187, finca 9.815, valorándose a efectos de subasta en siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000 pesetas).

Zaragoza, 12 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—3.976.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1994, se siguen autos de ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Elisa

Mayor Tejero, en representación de «Belgomorsan, Sociedad Limitada», contra compañía mercantil «Fundiciones Metálicas, Sociedad Anónima»; compañía mercantil «Belpic, Sociedad Anónima»; don Gabriel Beltrán Picapeo, doña Rosa María Chicharro Calleja, don Miguel Beltrán Picapeo, doña María Isabel Pérez Miguel, don Lorenzo Beltrán Picapeo y doña María Latas Trame, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por la demandada (la 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a descritas a continuación) y las embargadas a los demandados (la 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10.^a descritas a continuación):

1.^a Posesión en Monzalbarba y Utebo, inscrita en los Registros de la Propiedad de Zaragoza números 3 y 12, a los tomos 436 y 2.319, libros 64 y 66, folios 145 y 157, fincas números 3.310 y 1.166, inscripciones séptima y segunda, sección de Utebo y segunda, respectivamente. Siendo su valor de tasación el de 94.902.780 pesetas.

2.^a Rústica de regadío, en término de Monzalbarba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12, al tomo 2.319, libro 66 de la sección segunda, folio 160, finca número 1.168, inscripción segunda. Siendo su valor de tasación el de 73.162.310 pesetas.

3.^a Rústica de regadío, en término de Utebo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 959, libro 79 de Utebo, folio 1.875, finca número 4.415, inscripción tercera. Siendo su valor de tasación el de 3.258.940 pesetas.

4.^a Terreno edificable en término de Utebo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 381, libro 63 de Utebo, folio 108, finca número 3.256, inscripción tercera. Siendo su valor de tasación de 5.214.780 pesetas.

5.^a Urbana, casa sita en Alcalá de Henares, calle Mayor, número 66, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al tomo 3.453, folio 120, libro 13, finca número 2.049. Siendo su valor de tasación el de 60.000.000 de pesetas.

6.^a Una tercera parte indivisa de la urbana número 31, piso o ático, letra C, de la avenida Manigua, número 6, de Alcalá de Henares, inscrita en el Registro de Alcalá de Henares, al tomo 3.504, folio 49, finca número 8.696. Siendo su valor de tasación en la tercera parte indivisa el de 2.600.000 pesetas.

7.^a Urbana número 1, duplicado, local comercial sito en Alcalá de Henares, casa número 5, bloque A, calle Dominicos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al tomo 3.556, folio 82, finca número 13.793. Siendo su valor de tasación el de 32.000.000 de pesetas.

8.^a Una mitad indivisa de una novena parte indivisa, más una novena parte indivisa de urbana, solar sito en término municipal de Alcalá de Henares, calle Torrelaguna, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al tomo 3.503, folio 118, finca registral número 8.588. Siendo su valor de tasación el de 19.700.000 pesetas.

9.^a Tres cuartas partes indivisas de rústicas de campo de regadío, sito en término municipal de Utebo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 49, folio 84 vuelto, libro 14 de Utebo, finca registral número 832. Siendo el valor de las tres cuartas partes indivisas el de 1.650.000 pesetas, en cuanto a su tasación pericial.

10.^a Urbana, parcela sita en Utebo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 485, folio 169, libro 65 de Utebo como finca registral número 3.431. Siendo su valor de tasación el de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, Edificio Juzgados, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su avalúo que obra a continuación de la descripción de las anteriores fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, Edificio Juzgados, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal, y ello a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.349.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Manuel Medina Tavio, hijo de José y de Rosa María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 17 de diciembre de 1976, soltero, documento nacional de identidad número 45.757.656, con domicilio conocido en calle Agustina de Aragón, número 11, segundo izquierda, de Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/05/99, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho indi-